

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 4.630/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 811/2015

De: Don Rafael Sánchez Molero

Abogado: Don Rafael Huertas Molina

Contra: Don Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur SL, Ondeo Degremont SA, UTE La Gavia Ley 18/1982, OCS Proyectos del Sur 2001 SL y Dragados SA

Abogada: Doña Gracia María Mateos Ruiz

DOÑA MARÍA FRANCISCA TRUJILLO GUIOTE, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 811/2015, a instancia de la parte actora don Rafael Sánchez Molero contra don Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur SL, Ondeo Degremont SA, UTE La Gavia Ley 18/1982, OCS Proyectos del Sur 2001 SL y Dragados SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Rafael Sánchez Molero contra don Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur SL, OCS Proyectos del Sur 2001 SL, UTE La Gavia Ley 18/1982 integrada por ACS Proyectos de Obras y Construcciones SA (hoy denominada Dragados SA) y Degremont Medio Ambiente SA (hoy denominada Suez Treatment Solutions SA), debo de condenar y condeno a OCS, Proyectos del Sur SL, a Dragados SA y a Suez Treatment Solutions SA a que, con carácter solidario, paguen al Sr. Sánchez Molero la cantidad de 22.000,00 € (veintidos mil euros), en concepto de mejora voluntaria de convenio, incrementada en los intereses expuestos en el fundamento de derecho quinto de esta resolución, obligación respecto de la que se absuelve a don Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur SL".

Y para que sirva de notificación a los demandados Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur SL, Ondeo Degremont SA, UTE La Gavia Ley 18/1982 y OCS Proyectos del Sur 2001 SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.